

San Antonio, 27 de Setiembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024 por Resolución N° 089/2024 inserta en Acta N° 016/2024, aprobó el gasto de alquiler de Juegos Inflables para Fiesta de Reyes 2025.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024, por Resolución N° 089/2024, inserta en acta N° 016/2024, aprobó el pago a la empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017 monto \$ 60.000,= (Pesos uruguayos sesenta mil).

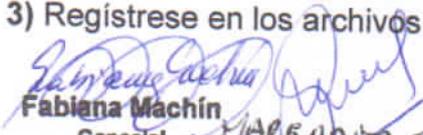
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

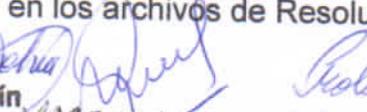
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

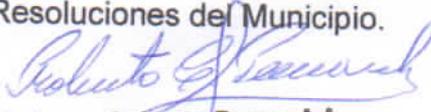
1) Autorizar el gasto correspondientes a alquiler de Juegos Inflables para Fiesta de Reyes 2025, aprobada por Resolución N° 089/2024 inserta en Acta N° 016/2024 de fecha 27/09/2024 y el correspondiente a la Empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017, presupuesto aprobado por Resolución N° 089/2024 inserta en Acta N° 016/2024 de fecha 27/09/2024. Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


FABIANA CARRIDO
CONCEJAL

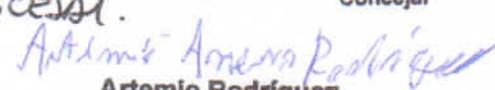

Roberto Percovich
Concejal


Damaso Pani
Alcalde

Municipio de San Antonio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Artemio Rodríguez
Concejal

imcanelones.gub.uy